



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de mayo de 2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirá la adjudicación del contrato del Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Depuradora situada en el Barrio de Calypo de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca licitación en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
- c. Obtención de documentación e información: Plaza de Francisco Sandoval, nº 1, 28600 Navalcarnero (Madrid).
 - Teléfono: 91.810.13.81 – 91.810.13.47.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-navalcarnero.com.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: CUARENTA DÍAS a contar desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, remitido el 1 de junio de 2017.

2. Objeto del Contrato:

- a. Tipo: Servicios.
- b. Descripción: Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Depuradora situada en el Barrio de Calypo de Navalcarnero (Madrid).
- c. Plazo de ejecución: Cuatro (4) años, a contar desde la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado anualmente, hasta un máximo de dos años más.
- d. CPV: 90481000-2 Explotación de una planta de tratamiento de aguas residuales.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto y por urgencia.

4. Valor estimado del contrato: 584.854,56 euros sin incluir el IVA

5. Presupuesto base de licitación: El importe total de licitación anual es de CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (117.945,66 euros/año), de los que 97.475,76 euros corresponden a la base imponible y 20.469,90 euros corresponden al IVA.

6. Garantías exigidas: Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio (de conformidad con el Artículo 75.1.a del TRLCSP y artículo 11.4 a) del RGLCAP

- Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de importe igual o superior a 146.213,64 euros.

De conformidad con el Artículo 11.4.a del RGLCAP (en su redacción dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional.

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por el siguiente medio (de conformidad con los Artículos 77.1.a del TRLCSP y 11.4.b del RGLCAP):

- Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos cinco años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, indicando importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado de buena ejecución expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, sea igual o superior a 68.233,03 euros.

8. Criterios de adjudicación:

- Proposición económica: hasta 70 puntos.
- Memoria técnica de gestión: hasta 30 puntos.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando al criterio precedente, la fórmula y puntuación establecida en la Cláusula 13ª del Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 10/07/2017 - 14:00 horas
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - a. Dependencia: Registro General.
 - b. Domicilio: Plaza de Francisco Sandoval, nº 1, 28600 Navalcarnero (Madrid).
 - c. Fax: 91.811.02.12.

10. Apertura de ofertas: Segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.

11. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

Navalcarnero, 5 de junio de 2017
JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ
Alcalde-Presidente

